



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

CONTRATO N° 54/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2024 – “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO”, ID N° 452.324, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. ----

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 4 días del mes de diciembre de 2024, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Sr. Víctor Ramon Vázquez Centurión**, con Cédula de Identidad Civil N° 866.620, en calidad de Gerente General de la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80008449-7, con domicilio legal en la calle Tuyutí N° 1545, entre la Avda. Félix Bogado y Gral. Miranda, de la ciudad de Asunción, con teléfono N° (021) 208.215, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la “**ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO**”, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. -----

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Facultad y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 351 – Compuestos Químicos, y Rubro 358 – Útiles y Materiales Médico-Quirúrgicos, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 452.324. -----

CS/mf



Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Nacional PY02 Mcal. José Félix Estigarribia Km. 14 Campus de la UNA San Lorenzo
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py

Página 1 de 5



Biotec
Victor Vázquez
Gerente General
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

CLÁUSULA CUARTA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 15/2024 “Adquisición de Reactivos e Insumos de Laboratorio”, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1520/2024, de fecha 21 de noviembre de 2024. -----

CLÁUSULA QUINTA PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
41	41116105-067	Dengue NS1 Test rápido	Prueba rápida para la detección cualitativa antígeno NS1 del dengue en muestras de suero o plasma. Prueba inmunocromatográfica de fase sólida in vitro.	Kit para 25 determinaciones	Unidad	1	597.759	597.759	Marca: ARTRON Fabricante: ARTRON Laboratories Inc. Procedencia: CANADA
42	41116105-159	Fosfatasa Alcalina	Fosfatasa alcalina o reactivo para fosfatasa alcalina. Método cinético optimizado (DGKC y SSSC). Con fecha de vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	1	148.750	148.750	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
43	41116005-005	TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	Reactivo para determinación de tiempo tromboplastina parcial activada. Kit Provisto de Reactivo de TTPA y cloruro de Calcio.	Caja para 240 determinaciones	Unidad	1	405.068	405.068	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
44	41116002-056	Protrombina	Reactivo para determinación de tiempo de protrombina en una sola etapa. Provisto de viales conteniendo tromboplastina, cloruro de calcio. Vencimiento mínimo de 1 año al momento de la entrega.	Caja para 300 determinaciones	Unidad	1	261.500	261.500	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
65	41113035-013	Tiras reactivas de orina	Para determinación de leucocito, nitrito, urubilogeno, proteínas pH, sangre, densidad, cetona, bilirrubina y glucosa en orina. Con fecha de vencimiento 1 año al momento de recibir.	Frasco de 100 u	Unidad	1	134.856	134.856	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
80	41116105-005	Magnesio.	Método colorimétrico. Provisto de Reactivo y Estándar. Para determinación en suero. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Para 200 determinaciones.	Kit	Unidad	2	113.837	227.674	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
82	41116113-002	Amilasa	Reactivo para determinación de amilasa - Método cinético a 405 nm. para determinación cuantitativa de la actividad amilasa en fluidos biológicos. Reactivos provistos: sustrato (CNP3), buffer. Mínimo 96 determinaciones.	Kit	Unidad	3	224.571	673.713	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
83	41116113-022	Fosforo	Reactivo para la determinación de fósforo inorgánico y fosfolípidos. Método UV. Para determinación en suero y otros líquidos biológicos. PROVISTO DE REACTIVOS Y ESTANDAR. Para 200 determinaciones.	Kit	Unidad	2	162.050	324.100	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
95	41116105-077	Reactivo para ácido úrico.	Método enzimático, colorimétrico de punto final. Para determinaciones en suero. Provisto de Uricasa.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	2	240.346	480.692	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
96	41116113-014	Test para sangre oculta	Test de sangre oculta en heces, no necesita de dieta	Caja	Unidad	2	482.767	965.534	Marca: CERTEST Fabricante: Certest Biotec S.L. Procedencia: ESPAÑA
98	41116105-109	CK MB	CreatinKinasa MBCK-MB UV (CK MB). Prueba líquida UV activada por NAC Creatin kinasa, para suero y plasma.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	3	505.484	1.516.452	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
102	41116105-159	Fosfatasa Alcalina	Fosfatasa Alcalina - ALP 405 AA cinética. Sistema para determinación en modo cinético de la fosfatasa alcalina en el suero.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	3	148.386	445.158	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
110	41116002-056	Protrombina.	Reactivo para determinación de tiempo de protrombina. En una sola etapa. Provisto de viales conteniendo tromboplastina, cloruro de calcio. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 300 determinaciones	Unidad	1	261.500	261.500	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA

CS/mf

Página 2 de 5

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia




 (021) 7290030
 Casilla de Correo 1.055
Victor Vazquez
 Gerente General



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

N°	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
120	41116105-367	Colinesterasa	Reactivo para la determinación de colinesterasa en suero, plasma o estado líquido. Método cinético enzimático. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega. Reactivos provistos: viales conteniendo sustrato liofilizado (ioduro de S-butirilcolina) y ácido 5,5'-ditiobis-2-nitrobenzoico (DTNB), y solución de buffer fosfatos (pH final 7,7) para reconstituir el con tenido de los viales. Caja/Kit por 20 determinaciones. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Kit	Unidad	2	366.099	732.198	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
134	41116002-047	Reactivo para HIV	Determinación de HIV1y2 por inmunocromatografía. Provisto de diluyente y pipetas para muestras.	Caja para 40 determinaciones	Unidad	1	451.325	451.325	Marca: ARTRON Fabricante: ARTRON Laboratories Inc. Procedencia: CANADA
138	41116105-094	Reactivo de kovacs:	Kovacs indol. Envasado en origen, en frasco de vidrio, con tapa hermética no atacable por el producto y precinto de seguridad, fecha de vencimiento. Debe contar con certificado de control de calidad de origen. Hoja de especificación.	Frasco para 100 determinaciones	Unidad	1	130.000	130.000	Marca: TM MEDIAFabricante: TITAN BIOTECH LTDProcedencia: INDIA
139	41116105-226	Reactivo para hCG.	Método: Inmunocromatográfico. En caja sin signos de deterioro. Con fecha de vencimiento de al menos un año posterior a la fecha de entrega.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	1	138.125	138.125	Marca: ARTRON Fabricante: ARTRON Laboratories Inc. Procedencia: CANADA
143	41116105-369	Test para mononucleosis infecciosa con controles + y -	Reactivo para la determinación de Mononucleosis infecciosa. Método aglutinación en placas, con neutralización. Provisto de Reactivo (suspensión de eritrocito) y controles. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	Caja para 100 determinaciones	Unidad	3	173.650	520.950	Marca: WIENER LAB Fabricante: WIENER LABORATORIOS S.A.I.C. Procedencia: ARGENTINA
TOTAL								8.415.354	

El monto total del presente contrato es de guaraníes ocho millones cuatrocientos quince mil trescientos cincuenta y cuatro (G. 8.415.354), para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Condiciones las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLÁUSULA SEXTA

VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los Bienes y/o Servicios deben ser entregados conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. -----

CLÁUSULA OCTAVA

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario Luis Marcelo Fernández Rosas, con Cédula de Identidad Civil N° 4.938.984, según Resolución N° 1520/2024 de fecha 21 de noviembre del 2024.

CS/mf

Página 3 de 5



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

CLÁUSULA NOVENA

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la facultad podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA

IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

CS/mf

Página 4 de 5



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día ⁴ del mes de *agosto* del año 2024. -----



Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Sr. Víctor Ramon Vázquez Centurión
Gerente General

BIOTEC DEL PARAGUAY S. Biotec

Victor Vázquez
Gerente General

